











Plan de acción 2023



Diciembre 2022

ÍNDICE

Objeto y alcance del documento	2
Condiciones del Plan de acción 2023	3
 Actividades de soporte y funcionamiento interno	4
 Actividades de desarrollo normativo	9
 Emisión de autorizaciones y certificados.....	17
 Actividades de supervisión: Plan de Supervisión 2023	23
 Actividades de difusión.....	40
 Actividades de seguimiento de acciones estratégicas y de impulso de la seguridad.....	43
 Actividades de fomento de la cultura de la seguridad	49
 Actividades de representación exterior.....	51

OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento resume las acciones que la AESF prevé realizar durante 2023. Para ello, se toman como punto de partida las líneas estratégicas del Plan Plurianual 2021-2023 aprobado en diciembre de 2020, concretándose qué actuaciones se llevarán a cabo durante este año 2023 y estableciendo valores objetivos a los indicadores de seguimiento.

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su estatuto, dicha Agencia dispondrá de un **plan de acción anual**, sobre la base de los recursos disponibles. Dicho plan es propuesto por el director al Consejo Rector, para su aprobación.

Este documento ha sido presentado en la reunión nº 29 del Consejo Rector de la AESF, del 21 de diciembre de 2022, siendo aprobado en la misma.

● Abreviaturas

AESF	Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
AI	Administrador de infraestructuras
EEM	Entidad encargada de mantenimiento
EF	Empresa Ferroviaria
EUAR	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea
ETI	Especificación Técnica de Interoperabilidad
IF	Instrucción Ferroviaria
LSF	Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario
MITMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
OSS	“One Stop Shop”, ventanilla única de la EUAR para la gestión de los procesos tras el Cuarto Paquete Ferroviario
OTIF	Organización intergubernamental para el tráfico internacional de mercancías por ferrocarril.
PAI	Programa Anual de Inspección a Empresas Ferroviarias
RCF	Reglamento de Circulación Ferroviaria, aprobado mediante Real Decreto 664/2015 de 17 de julio.
RDSOIF	Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, de seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
RFIG	Red Ferroviaria de Interés General
SGI	Subdirección General de Infraestructuras

SGCSF	Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria
SGS	Sistema de Gestión de la Seguridad
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación

CONDICIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2023

La actividad prevista para la AESF y que se recoge en los siguientes apartados está condicionada por los siguientes aspectos:

- Como consecuencia del proceso de eliminación de normas nacionales que está llevando a cabo la Unión Europea, en cumplimiento de lo establecido en las Directivas de Seguridad e Interoperabilidad, en 2023 deberá abordarse un replanteamiento integral de la regulación en materia de personal ferroviario que tradicionalmente ha existido en España. Esto supondrá múltiples actividades de la AESF, desde iniciar desarrollos normativos diferentes, elaboración de nuevas recomendaciones y guías, procesos de dialogo y concertación con el sector, adaptaciones de su estructura para implantar nuevos modelos de supervisión... lo que va a condicionar su actividad en 2023 y en ejercicios posteriores.
- Durante el segundo semestre de 2023, corresponde a España la presidencia de la Unión Europea. En ese periodo, la AESF puede colaborar en actividades de representación o fomento normativo en materias de su competencia.
- Por último, la planificación de actuaciones está realizada contando con que se llevan a cabo las acciones en materia de refuerzo de personal (ver SOP-3), que permitan consolidar la estructura, incorporar nuevos profesionales, reducir la rotación y facilitar un relevo generacional suave de su plantilla.



ACTIVIDADES DE SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

OBJETIVO:

Consolidar la posición de la AESF en el sector, dotándose de procedimientos, herramientas, cualificación y recursos suficientes para ejercer su papel de referencia.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SOP-1. Promover la aprobación de un nuevo Estatuto de la AESF.	Redacción de un nuevo borrador de Estatuto e inicio de su tramitación.	3er trimestre	Inicio de tramitación en 2º semestre de 2023	Incluida PA 2022, no iniciada
SOP-2. Tramitar el contrato de gestión de la AESF.	Redactar una propuesta de contrato de gestión e inicio de su tramitación.	3er trimestre	Inicio de tramitación en 2º semestre de 2023	Incluida PA 2022, no iniciada
SOP-3. Desarrollar acciones en materia de personal.	Tramitación con las entidades encargadas de su aprobación de las medidas necesarias para desarrollar los objetivos en materia de personal de la AESF.	Todo el año		Incluida PA 2022, en desarrollo
SOP-4. Implantar un sistema de gestión de tasas.	Gestión de cobro de las tasas cuya liquidación y recaudación corresponde a la AESF	Todo el año		Permanente
	Puesta en marcha de la herramienta informática de gestión de ingresos, para conseguir una mayor eficacia.	1er trimestre	Entrada en funcionamiento: 1er trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
SOP-5. Desarrollar un sistema de gestión de cualificaciones de la AESF.	Elaboración y aprobación de los procedimientos internos correspondientes al sistema de gestión de cualificaciones pendientes de aprobación (correspondientes a la interrelación entre el sistema de gestión de cualificaciones y la formación anual.)	1er trimestre		Incluida PA 2022, en desarrollo

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Puesta en aplicación de los procedimientos del sistema de gestión de cualificaciones	2º trimestre		Nueva
	Inicio de la puesta en marcha de una herramienta informática para el sistema de gestión de cualificaciones: definición funcional	3er trimestre		Incluida PA 2022, no iniciada
SOP-6. Desarrollar planes de formación del personal de la AESF.	Cumplimiento del Plan de Formación, para aportar y mantener al personal: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos específicos en materia de seguridad operacional e interoperabilidad. - Competencias para supervisión. - Habilidades informáticas. - Cursos sobre prevención de riesgos. - Habilidades específicas a través del Aula de Formación Continua. 	Todo el año	Porcentaje de cumplimiento del plan de formación >70% Horas medias de formación por empleado: 10 horas/empleado	Permanente
SOP-7. Impulsar el sistema de gestión de la AESF.	Aprobación de procedimientos. Algunos de los que pueden ser objeto de aprobación durante 2023 son los relativos a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorización provisional de circulación para realización de pruebas y/o ensayos (Según art. 133 RD 929/2020). ▪ Acceso a instalaciones ferroviarias ▪ Gestión documental. ▪ Notificación de organismos evaluadores de la conformidad ▪ Registro de normativa técnica ferroviaria. ▪ Supervisión del shuntado de la vía. ▪ Supervisión de calidad de la vía. ▪ Revisión del mapa de procesos (anexo 1 del Manual). 	Todo el año	Nº procedimientos aprobados: 10	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puesta en servicio de líneas, tramos, estaciones y terminales y entrada en servicio de subsistemas estructurales fijos (incluidas todas las fases especificadas en RD929/2020. ▪ Tramitación de comunicaciones previas para subsistemas fijos (Revisión del O-02.03-02-PE-v01). ▪ Tramitación de solicitudes de no aplicación de ETI y de disconformidad con las normas nacionales para subsistemas estructurales fijos. ▪ Supervisión del modelo de madurez del sistema de gestión de la seguridad de los administradores de infraestructuras. ▪ Evaluación de solicitudes de autorizaciones de seguridad (revisión del procedimiento existente) ▪ Certificación de EEM. ▪ Revisión de procedimiento de supervisión de entidades de mantenimiento. ▪ Tramitación de expedientes de modificación de vehículos ferroviarios. ▪ Tramitación de solicitudes de autorización de vehículos cuando la AESF actúa como NSA para el área de uso o dentro del Pool of Experts de la EUAR. ▪ Notificación de derogaciones ETI y/o excepciones de cumplimiento de normativa nacional en autorizaciones de vehículos. ▪ Trámites de registro de vehículos con la entrada en funcionamiento del nuevo Registro Europeo de Vehículos (EVR). Elaboración de Guía para solicitantes. ▪ Tramitación y aprobación del RID. 			

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exámenes consejeros de seguridad. ▪ Coordinación institucional en relación con el transporte de mercancías peligrosas. ▪ Seguimiento de alertas de seguridad ▪ Revisión de los procedimientos de inspección de los centros homologados de formación y de reconocimiento médico. ▪ Gestión de la formación y definición del plan de formación. 			
	Actividades formativas internas sobre los procedimientos y el sistema de gestión de la AESF	Todo el año	Nº acciones formativas: 1	
SOP-8. Implantar sistemas de gestión de la calidad de los servicios ofrecidos por la AESF, para dar respuesta a los requerimientos establecidos.	Plan de acción, en su caso, sobre la auditoría realizada por la Dirección General de Organización e Inspección (DGOI) del MITMA en 2022.	1er trimestre	Mejorar la evaluación obtenida en el análisis realizado por DGOI del MITMA	Incluida PA 2022, en desarrollo
SOP-9. Constitución de un grupo de trabajo interno para análisis de la automatización y digitalización del sistema ferroviario.	Creación del grupo e inicio de trabajos	2º semestre	Constitución del grupo de trabajo	Incluida PA 2022, no iniciada
SOP-10. Definir un Plan Estratégico de TIC en la AESF, que permita avanzar en la digitalización de sus procesos.	Aprobación del plan estratégico.	4º trimestre	Aprobación y presentación del plan en el 4º trimestre	Incluida PA 2022, no iniciada
	Incorporación de nuevos trámites en la Sede Electrónica	Todo el año	Nuevos procedimientos incorporados: 2	Incluida PA 2022, en desarrollo (incluyendo nuevas propuestas de procedimientos a desarrollar)

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SOP-11. Mejorar a partir del aprendizaje de “nosotros mismos” y de la autoevaluación.	Puesta en marcha del plan de acción sobre auditoría interna en 2022	2º trimestre	-	Nueva
	Reunión interna sobre incidentes y precursores de accidentes en 2022	2º trimestre	Nº reuniones: 1	Permanente
SOP-12. Consolidar el Programa de Trabajo en modalidad no presencial.	Aprobación de regulación para el trabajo a distancia en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética (adecuada a la que se establezca de manera general para la Administración General del Estado)	1º trimestre	-	Nueva
SOP-13. Mejora de la aplicación de la normativa de protección de datos	Proseguir con el plan de acción para mejorar los aspectos observados en la auditoría interna de protección de datos	1º trimestre		Nueva acción iniciada en 2022 no incluida en el Plan Plurianual



ACTIVIDADES DE DESARROLLO NORMATIVO

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo y establecimiento de un marco normativo legal y técnico que potencie la seguridad operacional y la interoperabilidad, de conformidad con las directrices de la Unión Europea.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
NOR-1. Desarrollar normativa legal y técnica en materia de seguridad operacional.	Tramitación del nuevo estatuto de la AESF (Ver SOP-1)	-	-	Incluida PA 2022, no iniciada
	Modificación del régimen sancionador de la Ley 38/2015 del sector ferroviario.	2º semestre	Aprobación: 2º semestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Aprobación del Real Decreto sobre la circulación tranviaria en determinados tramos de la RFIG.	1º trimestre	Aprobación 1º trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Tramitación de un marco legal y técnico para la circulación de vehículos históricos por la RFIG.	Todo el año	Información pública: 1º trimestre. Aprobación 3er trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Inicio de la revisión del marco normativo en materia de personal ferroviario como consecuencia del proceso de "limpieza de normas" impulsado por la Comisión Europea. Puede suponer la derogación de la Orden FOM/2872/2010 y cambios legislativos en materia de supervisión y régimen sancionador.	Todo el año		Nueva

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Traducción y tramitación del RID¹ 2023 , exigible en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril a partir del 1 de julio de 2023.	1 ^{er} trimestre	Aprobación 1 ^{er} trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Tramitación de Acuerdos Multilaterales (Derogaciones temporales) al RID, en caso de que sea necesario	Todo el año		Permanente
	Continuación del proceso de alineación de los reglamentos internacionales sobre el transporte de mercancías peligrosas; Reglamentación modelo RID y ADR ² .	Todo el año	-	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Modificación de la Orden FOM/2924/2006 ³ , por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas, en aquellos aspectos que afecten al ferrocarril, para orientarlo a la obtención de datos más adaptados a este modo de transporte.	Todo el año	Consulta pública previa: 1 ^{er} semestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Adecuación de las condiciones del transporte ferroviario del Real Decreto 1544/2007 , por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, a los requisitos técnicos de la ETI de Personas de Movilidad Reducida. (La AESF ha realizado una propuesta que será incluida en un desarrollo legislativo competencia del Ministerio de Asuntos Sociales).			Incluida PA 2022, en desarrollo

¹ *Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril, Apéndice C del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980.*

² *Acuerdo europeo sobre Transporte internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera.*

³ *Orden FOM/2924/2006, de 19 de septiembre, por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas, por ferrocarril o por vía navegable*

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Continuación de la elaboración de una nueva Orden Ministerial para refundir en un único registro las actividades de vigilancia de la seguridad de elementos de la infraestructura (como puentes, viaductos...)	Todo el año	Aprobación: 1er trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Continuación de la elaboración de la Orden Ministerial que defina el procedimiento de aprobación de los Planes anuales de seguridad , conforme al artículo 9 del RDSOIF	Todo el año	Consulta pública: 2º trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Aprobación de las Instrucciones Ferroviarias de Infraestructura (IFI) y de Energía (IFE)	1er trimestre	Aprobación: 1er trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Tramitación de la normativa técnica para ancho métrico (infraestructura, energía y vehículos), a partir de los trabajos desarrollados en el grupo de trabajo.	Todo el año	Consulta pública: 2º Trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Constitución de un grupo de trabajo para la redacción de una Instrucción Ferroviaria sobre Control, Mando y Señalización .	A partir del 2º trimestre	Creación grupo de trabajo: 2º trimestre	Incluida PA 2022 no iniciada
	Continuación de la redacción de la Instrucción Ferroviaria de Material rodante Auxiliar .	Todo el año	Consulta pública: 4º trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Aprobación de una Especificación Técnica de Circulación sobre ASFA	3er trimestre	Aprobación: 3er trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Continuar los trabajos para la revisión y actualización de la Resolución 1/2015 de la AESF por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos, para adaptarlo a los nuevos métodos formativos, actualización de nuevos vehículos y vehículos históricos, finalización del periodo transitorio de formación del RCF, etc.	Todo el año	Información pública: 2º trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
	Aprobación de las resoluciones de la AESF a las que se hacen referencia en el Real Decreto 929/2020 (RDSOIF): <ul style="list-style-type: none"> • Formato electrónico de la información sobre cada accidente o incidente que se produzca en la Red 	Todo el año	Aprobación a lo largo del año.	Incluida PA 2022, en desarrollo

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<p>Ferroviaria de interés general, con las especificaciones, formatos y plazos que para cada parámetro se establezcan (artículo 7 del RDSOIF)</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo de acreditación para el personal que desarrolle funciones de supervisión (artículo 144.1 RDSOIF) Contenido, instrucciones y directrices para la elaboración y mantenimiento del inventario de vehículos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, así como, en su caso, los protocolos y frecuencias de comunicación de sus datos a dicho organismo (Disposición transitoria 8ª RDSOIF). Contenido del catálogo de vehículos históricos (Disposición adicional 4ª RDSOIF) 			
<p>NOR-2. Impulsar grupos de trabajo para fomentar la participación del sector en el desarrollo normativo.</p>	<p>Grupo de trabajo para el desarrollo de modificación de las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad.</p>	<p>2º Trimestre</p>	<p>Nº reuniones: 2 Aprobación de nuevas ETIs: 2º Trimestre</p>	<p>Incluida PA 2022 en desarrollo</p>
	<p>Conclusión de los trabajos del grupo de trabajo para actualización del RCF e inicio de la tramitación del texto legislativo, al objeto de alinearlos con la próxima modificación de la ETI OPE y al mismo tiempo consolidar las diferentes correcciones y aclaraciones a realizar sobre el texto actualmente vigente.</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Nº reuniones: 2 Presentación de borrador final de RCF: 2º trimestre</p>	<p>Incluida PA 2022 en desarrollo</p>
	<p>Continuación del grupo de trabajo sobre evacuación de andenes, que podría concluir en la correspondiente normativa técnica.</p>	<p>2º trimestre</p>	<p>Nº reuniones: 2 Presentación de borrador: 3er trimestre</p>	<p>Incluida PA 2022 en desarrollo</p>
	<p>Grupo de trabajo de seguimiento de la ejecución del Plan de Mejora de accesibilidad de estaciones en cumplimiento de la ETI</p>	<p>3º trimestre</p>	<p>Nº reuniones: 2</p>	<p>Nuevo</p>

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	PMR 2019/772 respecto el inventario de activos con el fin de identificar los obstáculos a la accesibilidad.		Presentación de borrador: 3º T	
	Inicio de los trabajos del grupo constituido para el seguimiento de las Instrucciones Ferroviarias de Infraestructuras y Energía.	1er trimestre	Nº reuniones: 3	Nuevo
NOR-3. Emitir recomendaciones y notas técnicas al sector, así como guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AESF.	Actualización y publicación de nuevas guías. Algunas de las que pueden publicarse en 2023 son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Guía para elaboración de informes anuales de seguridad de administradores de infraestructura. - Revisión de la Guía para la solicitud de autorizaciones de seguridad. (O-03.01-01-GU-02 Versión 2 - Guía sobre procesos de autorización de entrada en servicio de subsistemas estructurales fijos y puesta en servicio de líneas, tramos, estaciones o terminales. - Guía para la solicitud de autorizaciones provisionales de circulación, según art.º 133.9 RDSOIF. - Guía sobre trámites relacionados con la inscripción de vehículos en registros nacionales y europeos. - Guía sobre expedientes de modificación del subsistema Control, Mando y Señalización. - Guía para la tramitación de la solicitud de licencias de empresas ferroviarias. - Guías para la homologación de centros de formación y centros médicos de personal ferroviario. - Guía para la comunicación a la AESF de alertas de seguridad. - Guías para la implantación de la cultura de la seguridad en los SGS - Actualización de la guía para la solicitud de certificados de entidades encargadas del mantenimiento y 	Todo el año	Nº guías publicadas: 4	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<p>funciones de mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía para los exámenes de maquinistas. - Guía para la tramitación de procedimientos de notificación de organismos evaluadores de la conformidad. 			
	<p>Publicación de recomendaciones técnicas. Algunas de las posibles a publicar durante 2023 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implantación de Señales reducidas. - Relaciones entre el solicitante, su representante autorizado y los organismos evaluadores de la conformidad (NOBO/DEBO) participantes en procesos de verificación de subsistemas o componentes de interoperabilidad - Contratación de varios organismos evaluadores de seguridad (AsBo) para un único proyecto - Retorno a la circulación de vehículos ferroviarios apartados: paralizados, fuera de ciclo de mantenimiento, accidentados o averiados - Orientaciones sobre la inspección visual previa a la marcha de trenes de contenedores. - Procedimiento de aprobación de nuevas prescripciones de carga por parte de las empresas ferroviarias. - Empleo de las instrucciones escritas en el transporte de mercancías peligrosas. - Directrices para la elaboración de los programas formativos de responsables de operaciones de carga. - Transporte de mercancías peligrosas en actividades de mantenimiento y construcción de infraestructuras - Directrices acerca de los requisitos técnicos a considerar en los expedientes de implementación de 	<p>Todo el año</p>	<p>Nº recomendaciones técnicas publicadas: 5</p>	<p>Permanente</p>

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<p>ASFA Digital en los vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directrices para el desarrollo específico de la parte del programa formativo relativo a los Conocimientos del material rodante, en los cursos conjuntos de Licencia y Diploma de conducción de trenes. - Directrices sobre formación de situaciones degradadas y no habituales de personal ferroviario y el uso de simuladores. - Recomendaciones sobre la aplicación de los requisitos médicos y psicológicos descritos en la Orden FOM/2872/2010. - Revisión y modificación de la Recomendación Técnica 2/2016 (Criterios para la elaboración de programas formativos para personal de conducción) - Directrices sobre los responsables de control de mantenimiento (ahora de la aptitud para el servicio) y otros perfiles de mantenimiento implicados en la seguridad (conforme a lo previsto en orden FOM de derogación de la orden FOM 233/2006) - Directrices sobre la base de datos de mantenimiento (talleres/intervenciones) (según la Orden de derogación de la FOM/233) - Evacuación de viajeros en túneles y en otras situaciones de emergencia - Directrices y recomendaciones sobre la normativa de personal ferroviario que se vea afectada y derogada por el proceso de limpieza de normas. - Se está analizando la conveniencia de una Recomendación de implementación de medidas recogidas en la ETI de Ruido. - 			

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
NOR-4. Finalizar el proceso de “limpieza” y eliminación de normas nacionales, iniciado por la EUAR en cumplimiento de lo establecido de las Directivas de Interoperabilidad y Seguridad.	Medidas para dar cumplimiento al dictamen de la EUAR y la Comisión Europea en relación con las normas nacionales en materia de personal ferroviario. (Ver NOR-01)	Todo el año	-	Nueva
NOR-5. Participar en diferentes grupos de trabajo de elaboración de normas y estándares técnicos en el sector.	En función de solicitudes de informe y normas en tramitación por ADIF o AENOR.	Todo el año	Según solicitudes: 30	Permanente



EMISIÓN DE AUTORIZACIONES Y CERTIFICADOS

OBJETIVO:

Dar respuesta a las necesidades del mercado ferroviario de incorporación de nuevos elementos del sistema ferroviario (infraestructuras o vehículos) y de sus actores (empresas ferroviarias, administradores de infraestructura, entidades encargadas de mantenimiento, centros de mantenimiento, centros de personal ferroviario...), emitiendo sus autorizaciones y certificados, aunando el respeto a los requisitos normativos y la máxima cooperación con los solicitantes.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
AUT-1. Emisión de licencias de empresas ferroviarias.	Tramitación de solicitudes recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 4 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Valoración de suspensión y revocación de licencias de empresas sin actividad	Todo el año		Permanente
AUT-2. Emisión de certificados de seguridad de empresas ferroviarias (nuevos, ampliaciones o renovaciones), tras la evaluación de sus sistemas de gestión de la seguridad.	Tramitación de solicitudes recibidas (en el caso de la AESF sea autoridad responsable de la emisión del certificado único).	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 6 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Evaluación de documentación relativa a certificados de seguridad cuando la entidad emisora sea: <ul style="list-style-type: none"> - la EUAR (en virtud de los acuerdos suscritos entre AESF y EUAR, ya sea en actividades de colaboración o para la evaluación obligatoria de normativa nacional). 	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 5 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<ul style="list-style-type: none"> - Otra autoridad nacional de seguridad fronteriza, en caso de secciones frontera. 			
AUT-3. Emisión de las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura (nuevas, ampliaciones o renovaciones).	Cierre de problemas residuales identificados en la renovación de la autorización de seguridad (Adif, Adif AV, LFP).	1 ^{er} semestre	Cierre de todos los puntos residuales	Nueva
	Otras solicitudes de modificación o ampliación (en principio, no se esperan solicitudes en 2023, ya que se han sido renovados en 2020).	-	-	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
AUT-4. Certificación de entidades encargadas de mantenimiento, según el Reglamento (UE) 2019/779.	Tramitación de solicitudes recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 5 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
AUT-5. Homologación de centros de mantenimiento de material rodante.	Esta actividad ha desaparecido a partir de junio de 2022 con la publicación de la Orden TMA/404/2022, de 25 de abril, por la que se regulan aspectos del régimen de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos ferroviarios, se modifican los datos inscribibles en el Registro Especial Ferroviario del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre y se establece un régimen transitorio de homologación para los centros de mantenimiento de material rodante distinto de vagones de mercancías regulado en la Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se determina el régimen de homologación de los centros de material rodante y sus condiciones de funcionamiento	-	-	-
AUT-6. Homologación de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico.	Tramitación de solicitudes recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 4 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
AUT-7. Autorización de puesta en servicio de líneas.	Tramitación de comunicaciones previas recibidas	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 2 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Tramitación de excepciones de cumplimiento de las ETI.	Todo el año		Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Recepción de notificaciones de proyectos	Todo el año		Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Tramitación de solicitudes de autorización de puesta en servicio de líneas y de entrada en servicio de subsistemas recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 3,5 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
AUT-8. Autorización de tipos de vehículos y vehículos y gestión de expedientes de modificación.	Tramitación de solicitudes recibidas de autorizaciones y expedientes de modificación cuando la entidad emisora de la autorización sea la AESF.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 3,5 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Tramitación de solicitudes recibidas de compromiso previo	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 3 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Tramitación de solicitudes de excepción de cumplimiento de normativa nacional.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 4 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Evaluación de documentación relativa a autorizaciones de vehículos cuando la entidad emisora sea: <ul style="list-style-type: none"> - la EUAR (en virtud de los acuerdos suscritos entre AESF y EUAR, ya sea en actividades de colaboración o para la evaluación obligatoria de normativa nacional). - Otra autoridad nacional de seguridad fronteriza, en caso de secciones frontera. 	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 4 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
AUT-9. Autorización de cursos de formación y exámenes de maquinistas.	Tramitación de solicitudes recibidas de nuevos cursos	Todo el año	-	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Convocatorias de exámenes de maquinistas según calendario publicado	Todo el año	Nº convocatorias examen maquinistas: 3	
AUT-10. Actividades en materia de emisión de licencias de maquinistas en formato europeo en desarrollo de la Orden FOM/2872/2010⁴.	Tramitación de solicitudes recibidas y de aptos de exámenes durante 2022.	Todo el año	-	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Finalización del proceso de canje de licencias de maquinistas a formato europeo.	Todo el año	Finalizar el canje	Incluida en PA 2022, en desarrollo

⁴ Orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
AUT-11. Realización de exámenes de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.	Convocatorias de exámenes de consejeros de seguridad, para celebrar los exámenes en abril y octubre	Todo el año	Nº convocatorias: 2	Permanente.
AUT-12. Mantenimiento del Registro Especial Ferroviario y otros registros relacionados	Tramitación de registros recibidos.	Todo el año	-	Permanente.
	Integración del registro nacional de vehículos en el Registro Europeo de Vehículos.	1er trimestre	-	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Mantenimiento del registro de tipos autorizados desde España: tramitación de solicitudes recibidas para la creación de usuarios y para la apertura, revisión de datos y cierre de registros de tipo en ERATV.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 1 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Creación de usuarios para acceder al Registro Virtual de Vehículos (VVR): tramitación de solicitudes recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 1 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Tramitación para el Registro VKM ((Vehicle Keeper Marking): tramitación de solicitudes recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 1 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
	Gestión de usuarios para acceder al Registro Europeo de Vehículos (EVR).	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 1 meses	Permanente. Actividad en función de las solicitudes del sector
AUT-13. Tramitación de expedientes de notificación y designación de	Tramitación de solicitudes recibidas.	Todo el año	Plazo medio de tramitación < 1 meses	Permanente. Actividad en función de las

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
Organismos de Evaluación de la Conformidad.				solicitudes del sector
AUT-14. Informe de solicitudes reducción de línea límite de edificación y zonas de dominio público en áreas colindantes con el ferrocarril.	Tramitación de solicitudes recibidas ⁵ .	Todo el año		Permanente Nueva acción no incluida en el Plan Plurianual
AUT-15. Informe sobre las Declaraciones sobre la Red	Revisión de las Declaraciones sobre la Red de Adif, Adif AV y LFP	2º Trimestre	-	Permanente Nueva acción no incluida en el Plan Plurianual

⁵ En 2021 se han tramitado más de 70 solicitudes.



ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN: PLAN DE SUPERVISIÓN 2023

OBJETIVO:

Vigilar la adecuada distribución de responsabilidades en materia de seguridad entre los agentes que integran el mercado ferroviario, así como el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el marco reglamentario.

● Prioridades de supervisión durante 2023

- a) La comprobación de la correcta aplicación y efectividad de los procedimientos de los SGS, profundizando en su supervisión in situ.
- b) La comprobación de la madurez de los sistemas de gestión, incluidas las entidades encargadas de mantenimiento.
- c) El seguimiento de las acciones derivadas de acciones de supervisión de años anteriores, como los planes de acción puestos en marcha por las entidades tras inspecciones de la AESF.
- d) El seguimiento y supervisión sobre servicios novedosos o nuevos operadores, como los nuevos servicios en el campo de viajeros iniciados en 2022 o las nuevas empresas especializadas a la realización de trenes de trabajos en el mantenimiento y construcción que se están incorporando al sistema ferroviario.
- e) La verificación de la correcta aplicación de los Métodos Comunes de Seguridad.
- f) El cumplimiento de la normativa en cuanto a tiempos máximos de conducción, jornadas laborales y descanso del personal, teniendo en cuenta la repercusión que pueden tener estos aspectos sobre el desempeño correcto de sus cometidos, y la aplicación de los nuevos criterios establecidos en el Real Decreto 929/2020.
- g) La supervisión de que la formación se realiza adecuadamente y que el personal que ejecuta las actividades dispone de las habilitaciones pertinentes.
- h) La verificación de los procesos operativos previos a la marcha, ya sea de inspección previa en trenes de viajeros o de operaciones terminadas en andenes.

- i) El análisis de las responsabilidades en las interfaces entre empresas ferroviarias y administradores de infraestructuras en la explotación de estaciones, especialmente cuando estas no son gestionadas directamente por los administradores.
- j) La actividad en las secciones fronterizas y en los servicios internacionales.
- k) La actividad de los centros de gestión de las empresas ferroviarias y su interfaz con los administradores de infraestructuras.
- l) Los aspectos que pueden influir en la reducción de los precursores de accidentes cuya evolución está siendo más desfavorable (rebases de señal o precursores relacionados con el mantenimiento de la infraestructura).
- m) El liderazgo en el fomento de la cultura de la seguridad.
- n) La verificación del cumplimiento de las recomendaciones de seguridad emitidas por la CIAF.
- o) La verificación de que los Informes Anuales de Seguridad de los administradores cumplen con lo indicado en la normativa.

● **Resumen de actividades de supervisión.**

OBJETIVOS 2023	
ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de informes anuales: 3 (VER SUP-2) ▪ Auditorías totales o parciales de los sistemas de gestión de la seguridad: 31 (VER SUP-5, SUP-6, SUP-9, SUP-10 y SUP-11) ▪ Visitas y acompañamientos: 12 (VER SUP-7) ▪ Otras visitas e inspecciones: 2 (VER SUP-8)
EMPRESAS FERROVIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de informes anuales: 15 (VER SUP-2) ▪ Auditorías totales o parciales de los sistemas de gestión de la seguridad: 8 (VER SUP-13, SUP-14 y SUP-20, estimación realizando incluidas todas las actividades SUP-13 en SUP-14)

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditorías parciales de aplicación de procedimientos relativos a mercancías peligrosas: 2 (VER SUP-16) ▪ Auditorías generales a todas las empresas sobre un aspecto concreto (incluyen informe general de evaluación del sector e informes particularizados para cada empresa supervisada): 2 (VER SUP-15 y SUP-17) ▪ Inspecciones in situ (programa en cooperación con ADIF): 1.300 insp. (VER SUP-18) ▪ Inspecciones in situ (directamente con recursos de la AESF): 120 inspecciones (VER SUP-19)
CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspecciones a instalaciones: 13 (VER SUP-27)
ENTIDADES ENCARGADAS DE MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditorías: 67 (VER SUP-28) ▪ Inspecciones a centros que hayan migrado al régimen del Reglamento 779/2019 que realizan la función “ejecución de mantenimiento”: 99 (VER SUP-28)
CENTROS DE MÉDICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspecciones anuales y de renovación: 25 (VER SUP-29)
CENTROS DE FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspecciones anuales y de renovación: 16 (VER SUP-30)

● Actividades de supervisión sobre el sistema global.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-1. Aplicación y desarrollo de la Estrategia de Supervisión de la AESF y su comunicación al sector.	Difusión planificación supervisión.	1er trimestre	-	Permanente
SUP-2. Elaboración del informe anual de la AESF ⁶ y su envío a la Agencia Ferroviaria Europea, y revisión de los informes anuales ⁷ de las entidades ferroviarias.	Publicación informe anual.	3er trimestre	Publicación informe anual: 3er trimestre	Permanente
	Remisión de informes de revisión de informes anuales 2022 de empresas ferroviarias y administradores.	3er trimestre	Informes revisados: 15 (EF) y 3 (AI)	Permanente
SUP-3. Realización de un seguimiento periódico de la accidentalidad de la red.	Elaboración de informes internos de accidentalidad.	Todo el año	Boletines elaborados: 4	Permanente
	Puesta en marcha de herramienta de seguimiento de accidentalidad, depuración y desarrollo de mejoras.	Todo el año	Puesta a disposición de la herramienta para iniciar carga de datos: 1er trimestre	Incluida PA 2022, en desarrollo
SUP-4. Continuación de la tarea de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CIAF o	Tramitación de solicitudes de información de acciones sobre recomendaciones de la CIAF, en función de los informes recibidos	Todo el año	Cumplimiento de plazos de tramitación	Permanente

⁶ Informe anual establecido en el RDSOIF.

⁷ Informes anuales que tienen que presentar los administradores de infraestructuras y las empresas ferroviarias según se establece en el RDSOIF.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
con las denuncias recibidas sobre seguridad.			según el RD 929/2020	
	Puesta en marcha de herramienta de seguimiento de recomendaciones: primera fase de definición funcional.	Todo el año	-	Incluida PA 2022, no iniciada
	Cierre de recomendaciones dirigidas a la AESF como implementador en años anteriores a 2023	Todo el año	% Recomendaciones dirigidas a la AESF abiertas < 20 %	Incluida PA 2022, en desarrollo

● Supervisión de los administradores de infraestructura

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-5. Auditorias parciales de los SGS de ADIF, ADIF AV y de LFP S.A.	<p>Realización de auditorías (incluyendo en su caso acciones in situ). Algunos aspectos supervisados pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría complementaria sobre prevención de las roturas de carril en vía general y aparatos de vía. (incluida inspección in situ) • Implantación de los planes de mantenimiento en 2 gerencias territoriales • Supervisión sobre el movimiento de maquinaria de trabajo de los contratistas en la RFIG. • Supervisión sobre la aplicación y efectividad de procedimientos y normativa, la implantación sobre el 	Todo el año	Nº acciones de supervisión: 27	<p>Permanente.</p> <p>Algunas de las acciones concretas a ejecutar durante 2023 son continuación de iniciadas en 2022.</p>

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<p>terreno y el correcto funcionamiento en tramos de la REFIG en las cercanías de Madrid, sobre el shuntado de vías de apartado, la calidad de las vías, el adecuado marcaje de andenes, calidad de desvíos, visibilidad de señales, adecuada instalación de paso a nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión sobre la aplicación y efectividad de procedimientos y normativa, la implantación sobre el terreno y el correcto funcionamiento en tramos de la REFIG en las cercanías de Valencia, sobre el shuntado de vías de apartado, la calidad de las vías, el adecuado marcaje de andenes, calidad de desvíos, visibilidad de señales, adecuada instalación de paso a nivel.) • Supervisión sobre la aplicación y efectividad de procedimientos y normativa, la implantación sobre el terreno y el correcto funcionamiento en tramos de la REFIG en las cercanías de Asturias, sobre el shuntado de vías de apartado, la calidad de las vías, el adecuado marcaje de andenes, calidad de desvíos, visibilidad de señales, adecuada instalación de paso a nivel.) • Acción supervisora sobre la visibilidad de los elementos que permiten verificar las operaciones terminadas en trenes (espejos, cámaras, otros). <i>Supervisión coordinada con acciones dirigidas a empresas ferroviarias.</i> • Supervisión sobre el Shuntado de la vía. (Afecta a la existencia de procedimientos, validez de los mismos en cuanto a conseguir sus objetivos, y su uso y situación y calidad de la vía en cuanto al shuntado). • Supervisión de actuaciones en estaciones realizadas por Renfe. • Acción de Supervisión Específica sobre la Línea 234 Reus- Acceso a la derivación particular de Repsol Química, S.A. 			

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión Obras de Madrid-Chamartín incluido PaN provisional por obras y evaluación de las acciones de mejora de la accesibilidad de las que han enviado CP a esta actuación (certificación del subsistema, cumplimiento del RD, etc.). • Auditorías de adaptación del SGS al RD 929/2020, de 27 de octubre (ADIF, ADIF-Alta Velocidad). • Supervisión de los nuevos documentos relativos a la coordinación entre EF y AI, incluidos en el anexo III del Informe Anual de Seguridad de ADIF/ADIF AV de 2021 y 2022. • Supervisión parcial del SGS de la inclusión de los factores humanos y organizativos, FHO, en las interfaces con terceros en ADIF y ADIF AV. • Supervisión de la instrucción técnica ADIF IT-107-003-003-SC-512 “Control de tiempos máximo de conducción de personal de conducción de ADIF” en 1 ámbito territorial del administrador de infraestructuras (ADIF). • Supervisión de Autorizaciones de protecciones de pasos a nivel (ADIF). • Supervisión año 2023 sobre aplicación art.114 RD929 / 2020 a ADIF y ADIF AV. • Acción supervisora sobre la aplicación de códigos prácticos como principio de aceptación del riesgo por parte del Administrador de Infraestructuras. Criterio de evaluación: Punto 2.3, Anexo I, RUE 402/2013. • Acción supervisora sobre el desempeño de la labor del proponente, FHO, durante el proyecto y ejecución de 			

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<p>actuaciones en la RFIG. Criterio de evaluación: Anexo I del RUE 402/2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión año 2023 para el seguimiento y la vigilancia de la ejecución de los planes de actuación pendientes de implementar generados con motivo de acciones supervisoras finalizadas • Auditoría parcial de los SGS de Adif y Adif AV en lo relativo al mantenimiento a lo largo del tiempo del equipamiento de seguridad operacional y de lo establecido en los Planes de Autoprotección de los túneles. • Informe de cierre del ciclo de auditorías sobre el mantenimiento realizadas entre 2016 y 2021. Evolución, incidencia de las AS20 de Adif y Adif AV, propuestas para el futuro. • Primera auditoría de la implantación en Adif de los registros de vigilancia. • Supervisión sobre la Aplicación de la ETI PMR en las actuaciones de accesibilidad de estaciones. <p><i>NOTA: En caso de que se apruebe la modificación de la Ley del Sector Ferroviario actualmente en tramitación, y se suprima la obligatoriedad del informe previo de la Agencia en las autorizaciones relativas a las zonas de protección del ferrocarril, podrá realizarse alguna acción supervisora adicional sobre la gestión de la seguridad operacional en los expedientes tramitados por los administradores de infraestructura.</i></p>			
<p>SUP-6. Auditorias e inspecciones específicas para seguimiento del cumplimiento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No previstas acciones en este apartado durante 2023 	-	-	Permanente.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
<p>las recomendaciones de la CIAF dirigidas a ADIF y ADIF AV.</p>				
<p>SUP-7. Campaña de acompañamiento en las inspecciones realizadas por ADIF y ADIF-AV dentro de su Plan Anual de Seguridad en la Circulación para vigilancia de sus propias actividades</p>	<p>Realización de acompañamientos. La estimación aproximada de los acompañamientos por categorías es la siguiente, que se repartirá en las diferentes áreas de supervisión zonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamientos infraestructura: 4 - Trabajos en vía: 2 - Operaciones de circulación: 2 - Viajes en cabina: 4 	<p>Todo el año</p>	<p>Nº acompañamientos: 12</p>	<p>Permanente.</p>
<p>SUP-8. Otras acciones de inspección in situ: Visitas informativas para conocimiento de la RFIG y sus instalaciones e inspecciones según evolución de los sucesos de seguridad en la RFIG.</p>	<p>Realización de visitas. La estimación aproximada de los acompañamientos por categorías es la siguiente, que se repartirá en las diferentes Áreas de Supervisión zonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas informativa: 2 - Inspecciones, según sucesos en la red: (Por determinar) 	<p>Todo el año</p>	<p>Nº inspecciones: 2</p>	<p>Permanente.</p>
<p>SUP-9. Seguimiento del cierre de puntos pendientes y condicionados de los expedientes de puesta en servicio de líneas de años anteriores.</p>	<p>Supervisión del cierre de puntos pendientes y condicionados de los expedientes de puesta en servicio de líneas y entrada en servicio de subsistemas de los años 2021 y 2022</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Auditoria: 1</p>	<p>Incluida en PA 2022, en desarrollo.</p>
<p>SUP-10. Programas específicos de supervisión de actuaciones en corredores concretos</p>	<p>Supervisión cumplimiento de la normativa en los pasos a nivel de la línea 220 Lleida Pirineus – Bif. Vilanova</p> <p>Supervisión obras León-La Robla.</p> <p>Supervisión sobre el proceso de control de riesgos en las actuaciones de la operación Chamartín con afección al sistema ferroviario y a su explotación durante los trabajos.</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Nº Acciones de supervisión: 3</p>	<p>Incluida en PA 2022, en desarrollo.</p>

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-11. Revisión de los SGS de autoridades portuarias.	Revisión de SGS de autoridades portuarias no revisados hasta el momento: Cartagena y Sevilla	4º trimestre	SGS revisados: 2	Permanente.

● Supervisión de las empresas ferroviarias

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-12. Reuniones internas de coordinación de las diferentes acciones de supervisión de las distintas unidades de la AESF.	Celebración de las reuniones con las diferentes unidades de la SGCSF.	Todo el año	Nº reuniones: 15	Permanente
SUP-13. Seguimiento del cumplimiento de los puntos pendientes incluidos en los certificados de seguridad de las diferentes empresas ferroviarias que están operando.	Acciones de supervisión para el seguimiento de puntos pendientes o derivados a supervisión durante la evaluación. (Estas acciones pueden ser específicas o realizarse dentro de otras acciones de este capítulo). <i>(A concretar número y empresas supervisadas en función de resultados de SUP-23)</i>	Todo el año	Nº acciones supervisión: 4 (pueden estar incluidas en otras acciones de este capítulo)	Permanente
SUP-14. Auditorías de la aplicación de los SGS de las empresas ferroviarias.	Acciones de auditoría generales o parciales. <i>(A concretar número, alcance y empresas supervisadas en función de resultados de SUP-23)</i>	Todo el año	Nº acciones de supervisión: 6 (no se incluyen acciones iniciadas en 2022 y finalizadas en 202)	Permanente
SUP-15. Auditorías específicas de retorno de experiencia de aplicación de los métodos comunes de seguridad por el sector.	Inicio de una segunda fase de auditoría general de aplicación del Reglamento 402/2013. Incluye un informe general de todo el sector y una particularizado para cada empresa.	4º trimestre	Nº auditorías generales: 1	Nueva
SUP-16. Auditorías parciales específicas del cumplimiento de la normativa en materia de mercancías peligrosas de las empresas ferroviarias.	Acciones de supervisión específicas sobre mercancías peligrosas, incluyendo las que puedan realizarse dentro de auditorías al SGS (SUP-13 o SUP-14) y otras sobre aspectos como operacionales o de funcionamiento de terminales.	Todo el año	Nº acciones de supervisión: 2	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-17. Auditorías parciales específicas de aplicación de determinados procedimientos por el sector.	<p>Auditorías “transversales” sobre un aspecto concreto. Incluye un informe general de todo el sector y una particularizado para cada empresa.</p> <p>Durante 2023 puede ser objeto de este tipo de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría sobre liderazgo de seguridad de los gerentes (2ª fase, de entrevistas a los responsables de las empresas. Previstas unas 16 entrevistas). - Auditoría sobre contratos con terceros (publicación de resultados y difusión en 2023). - Auditoría sobre la realización de análisis de registros y acciones de vigilancia en cabina de las empresas ferroviarias 	<p>Todo el año</p>	<p>Nº auditorías generales: 2</p>	<p>Nueva</p>
SUP-18. Ejecución en coordinación con ADIF de un programa de inspección a empresas ferroviarias.	<p>Programa de inspecciones.</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Nº reuniones coordinación: 5 Nº inspecciones: 1.300</p>	<p>Permanente</p>
	<p>Inicio del desarrollo conjunto de un acuerdo entre AESF y los administradores de infraestructuras en desarrollo del artículo 154 del RD 929/2020.</p>	<p>2º trimestre</p>	<p>-</p>	<p>Incluida en PA 2022, en desarrollo</p>
SUP-19. Ejecución de inspecciones in situ a empresas ferroviarias directamente por la AESF.	<p>Inspecciones in situ realizadas por personal de la AESF o con el apoyo de personal externo, sobre diferentes aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones de operaciones (operaciones en andenes, documentación de maquinistas, operaciones previas, tiempos de conducción y descanso, habilitaciones...) - Inspecciones de vehículos, cargamentos y mercancías peligrosas - Visitas de inspección a terminales. <p>Además, durante 2023 se pretenden iniciar nuevas actividades como:</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Nº Inspecciones: 120</p>	<p>Permanente</p>

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones sobre las actividades previas de preparación de trenes. - Acompañamientos en cabina. - Observación de la actividad de los centros de gestión. 			
SUP-20. Realización de inspecciones o auditorías conjuntas con las autoridades de seguridad de países limítrofes (Francia o Portugal).	Actividades impulsadas a iniciativa de la AESF o de las autoridades francesa o portuguesa para supervisión en secciones frontera o de empresas con tráficos internacionales.	Todo el año	Nº acciones: 2	Permanente
SUP-21. Realización de peticiones puntuales de información o planes de acción sobre aspectos concretos de la seguridad.	Peticiones de información, en función de necesidades.	Todo el año	-	Permanente, en función de necesidades
SUP-22. Establecimiento de un sistema de seguimiento integral de las acciones tomadas por las empresas ferroviarias tras anomalías o no conformidades detectadas en las acciones de supervisión	Elaboración de definición funcional e inicio de contratación de la asistencia técnica para la elaboración de la herramienta.	2º trimestre	Licitación: 4º trimestre	Incluida en PA 2022, no iniciada
	Seguimiento de las anomalías detectadas en acciones de supervisión anteriores, mediante nuevas acciones (incluido en las SUP-14, SUP-19 o SUP-21)	Todo el año	-	Permanente
	Peticiones de información sobre corrección de anomalías detectadas en inspecciones.	Todo el año	Plazo petición de información desde comunicación de la anomalía < 15 días	Permanente, en función de necesidades.
	Seguimiento de la situación de los planes de acción tras inspecciones a través de reuniones periódicas.	Todo el año	-	Permanente
SUP-23. Análisis del nivel global de la seguridad de empresas ferroviarias.	Elaboración de fichas individualizadas "SAFETY PERFORMANCE" de cada empresa con los resultados de seguridad (accidentes, incidentes, hallazgos de auditorías, evaluación de madurez...) del año 2022.	1º trimestre	Nº fichas elaboradas: 17	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-24. Realización de encuestas y entrevistas.	Encuestas al sector.	Todo el año	Nº encuestas: según necesidades	Permanente
SUP-25. Seguimiento de la actividad realizada por los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, mediante la recepción y análisis de los informes anuales conforme a la Orden FOM/2924/2006.	Recepción de informes de actividad de consejeros de mercancías peligrosas.	Todo el año	-	Permanente
	Elaboración de un informe sobre el tráfico de mercancías peligrosas de 2022.	3 ^{er} trimestre	Finalización del informe: 3 ^{er} trimestre	Permanente
SUP-26. Elaboración de informes sobre sucesos con mercancías peligrosas involucradas	Análisis de los sucesos que se comuniquen a la AESF, de acuerdo con la sección 1.8.5 del RID, en los que intervengan mercancías peligrosas	Todo el año	Nº informes: 1 (en función de sucesos que se produzcan)	Permanente, en función de necesidades.

● Supervisión a otras entidades del sector

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-27. Inspecciones anuales a Centros de Mantenimiento	Inspecciones anuales de conformidad con la Orden 233/2006. Tras la derogación de esta orden, progresivamente, conforme que se vaya produciendo la migración al régimen del reglamento 779/2019, las inspecciones de esta actividad se están transformando en actividades de la acción SUP-28.	Todo el año	Nº inspecciones: 13	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-28. Auditorías a entidades encargadas de mantenimiento y entidades certificadas de funciones externalizables.	Acciones de supervisión a EEM o entidades certificadas conforme al anterior Reglamento 445/2011 o al Reglamento 779/2019 (incluso funciones delegables).	Todo el año	Nº auditorías: 67	Permanente
	Acciones de supervisión de centros de mantenimiento que hayan migrado al régimen del Reglamento 779/2019 (función delegable de ejecución del mantenimiento)	Todo el año	Nº inspecciones: 99	Permanente
SUP-29. Supervisión de centros médicos.	Inspecciones anuales a centros médicos homologados.	Todo el año	Nº inspecciones: 25	Permanente
	Elaboración informe resumen de conclusiones de inspección de 2021.	1 ^{er} trimestre	Nº informes: 1	Permanente
SUP-30. Supervisión de centros de formación.	Inspecciones anuales a centros de formación homologados. En estas inspecciones desde el punto de vista de la formación teórica, se revisarán las competencias y las capacidades de los formadores que están homologados por la AESF, el material didáctico utilizado, los métodos de evaluación del centro y comprobación de los conocimientos adquiridos. También se hará hincapié en la inspección de la formación práctica de los cursos, tanto de las prácticas de conducción efectiva en cursos de maquinistas, como para el resto de los certificados de conducción. Se proseguirá con la auditoría e inspección de cursos de habilitaciones para el personal de circulación, de infraestructuras y personal de operaciones del tren, comprobando que las empresas ferroviarias y el administrador están involucrados en la formación de su personal.	Todo el año	Nº inspecciones: 16	Permanente
	Participación como observador en exámenes de maquinistas de empresas ferroviarias y centros de formación para la emisión de certificados complementarios.	Todo el año	-	Permanente, en función de solicitudes recibidas (Nueva)

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Elaboración informe resumen de conclusiones de inspección de 2021.	1er trimestre	Nº informes: 1	Permanente
SUP-31. Supervisión de organismos evaluadores de la conformidad y seguridad operacional.	Coordinación y seguimiento de la actividad de ENAC en la supervisión de los organismos evaluadores de conformidad y de la seguridad (NoBos, DeBos y AsBos), mediante reuniones de coordinación.	Todo el año	-	Permanente (Nueva)

● Otras actividades transversales de supervisión

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-32. Elaboración de documentos internos de referencia para el ejercicio de la actividad supervisora.	Elaboración de procedimientos generales de supervisión, de aplicación para toda la AESF (ver SOP-7).	Todo el año	Nº procedimientos aprobados: 1	Incluida en PA 2022, en desarrollo

● Actividad sancionadora

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
SUP-33. Tramitación de expedientes sancionadores como consecuencia de las funciones de supervisión o denuncia en desarrollo de la potestad sancionadora asignada a la AESF en la Ley del Sector Ferroviario.	Tramitación de expedientes sancionadores	Todo el año	-	Permanente, en función de necesidades y denuncias recibidas
	Desarrollo de una herramienta para la gestión de procedimientos sancionadores	Todo el año	Puesta en funcionamiento 1er trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Elaboración de árboles de decisión que faciliten la tarea de los instructores a la hora de baremar las sanciones.	2º trimestre	-	Incluida en PA 2022, no iniciada



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

OBJETIVO:

Divulgar y difundir los principios normativos de la seguridad operacional a todos los agentes del sistema ferroviario, colaborando con la formación de las organizaciones y profesionales del sector.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
DIF-1. Difundir la actividad de la AESF	Publicación de notas de prensa y noticias en la web.	Todo el año	-	Permanente
	Actualización continua de la web de la AESF.	Todo el año	-	Permanente
DIF-2. Divulgar e impartir formación al sector sobre normativa o aspectos de seguridad	Acciones formativas (presenciales, jornadas, webinars...) al sector organizadas por la propia AESF.	Todo el año	Nº acciones formativas al sector: 2	Permanente
	Colaboración en actividades divulgativas de otras entidades del sector.	Todo el año	-	Permanente, a demanda del sector.
	Participación en cursos selectivos de personal que se incorpora a los cuerpos de la Administración General del Estado.	Todo el año	-	Permanente, a demanda de los procesos selectivos.
	Participación en programas formativos universitarios y de especialización de profesionales: colaboración con universidades, colegios profesionales...	Todo el año	-	Permanente, a demanda del sector.
	Participación en consejos editoriales de revistas divulgativas del sector.	Todo el año	-	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Correos de distribución de avisos normativos e información relevante	Todo el año	Nº abonados al servicio avisos normativos > 600	Permanente
DIF-3. Atender a los ciudadanos y las organizaciones del sector	Respuestas a consultas recibidas a través de la web de la AESF	Todo el año	Plazo medio de respuesta < 15 días	Permanente, a demanda del sector.
	Gestión de consultas y denuncias recibidas.	Todo el año	Plazo medio de inicio de su gestión < 15 días	Permanente, a demanda del sector.
	Publicación de los datos estadísticos sobre los exámenes teóricos de Maquinistas, con el objeto de que los interesados puedan tener información sobre los resultados de cada uno de los centros de formación homologados.	Todo el año	1 por convocatoria (3 al año)	Permanente (Nueva, implementada en 2021)
DIF-4. Consolidación de las reuniones de retorno de experiencia con diferentes agentes del sector.	Reuniones de la mesa de intercambio de experiencias (MIEX).	Todo el año	Nº reuniones: 2	Permanente
	Reuniones de intercambio de experiencias específicas con personal de los administradores de infraestructuras.	Todo el año	Nº reuniones: 2	Permanente
	Reuniones de intercambio de experiencias de organismos evaluadores de seguridad.	Todo el año	Nº reuniones: 1	Incluida en PA 2022, no ejecutada
	Reuniones de intercambio de experiencias con centros de formación.	Todo el año	Nº reuniones: 1	Permanente
	Reuniones de intercambio de experiencias con centros médicos a través del Comité de Medicina Ferroviaria (ver EST-5).	Todo el año	Nº reuniones: 2	Permanente
	Reunión AESF y administradores de infraestructuras sobre el proceso de autorización de instalaciones fijas.	Todo el año	Nº reuniones: 3	Permanente

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Reunión AESF, administradores de infraestructuras y empresas ferroviarias sobre el tratamiento del deshuntado.	Todo el año	Nº reuniones: 1	Incluida en PA 2022, no ejecutada
DIF-5. Colaborar con organizaciones representativas de los diferentes agentes del sector.	Creación de un grupo de trabajo con SEOPAN para el análisis de las circulaciones de trenes de trabajo.	Todo el año	-	Incluida en PA 2022, en desarrollo.
	Reuniones con FAPROVE, poseedores de vagones y empresas relacionadas con las actividades de carga de vagones.	Todo el año	-	Permanente, en función de la demanda del sector
	Contactos con asociaciones y entidades relacionadas con los trenes y ferrocarriles históricos.	Todo el año	-	Permanente, en función de la demanda del sector
	Fomentar las visitas a instalaciones vinculadas con la fabricación y mantenimiento de vehículos ferroviarios para la formación del personal y reforzar la presencia de la AESF como agente importante del sector.	Todo el año	-	Permanente, en función de la demanda del sector
DIF-6. Difundir alertas de seguridad.	Difusión de las alertas.	Todo el año	-	Permanente, en función de comunicaciones de alerta recibidas.
DIF-7. Emprender acciones dirigidas a formar una cultura social de la seguridad en los entornos ferroviarios.	Inicio de una segunda fase de actuaciones relacionadas con el proyecto "Cruzas las vías"	2º trimestre	-	Incluida en PA 2022. No iniciada



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE IMPULSO DE LA SEGURIDAD.

OBJETIVO: Colaborar con los actores del sistema ferroviario en el desarrollo de iniciativas que redunden en la mejora de la seguridad operacional, potenciado el papel de liderazgo de la AESF.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
EST-1. Impulsar la aprobación de planes anuales de seguridad conforme al artículo 9 del Real Decreto 929/2020	Iniciar la elaboración de la Orden Ministerial que defina el procedimiento de aprobación de los Planes anuales de seguridad , conforme al artículo 9 del RDSOIF (VER NOR-1).	Todo el año	Consulta pública: 3 ^{er} trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Realizar una propuesta al MITMA de contenido del plan anual .	2 ^o semestre	-	Incluida en PA 2022, no iniciada
EST-2. Redactar estudios técnicos específicos sobre aspectos concretos de seguridad.	Inicio de un estudio sobre digitalización y uso de big data aplicada a seguridad en el sistema ferroviario.	1 ^{er} trimestre	Inicio de los trabajos: 1 ^{er} trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Inicio de segunda fase de análisis de evolución de rebases .	1 ^{er} trimestre	-	Incluida en PA 2022, no iniciado
	Elaboración de unas directrices sobre la elaboración de registros de peligros y su contenido , así como la experiencia de la aplicación de evaluación de riesgos en otros sectores o en otros países.	2 ^o trimestre		Incluida en PA 2022, no iniciado

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	Estudio de seguridad en túneles (Conclusión del trabajo ya iniciado).	4º trimestre	-	Incluida en PA 2022, en desarrollo
EST-3. Fomentar mejoras del subsistema de control, mando y señalización en la RFIG.	Seguimiento del Plan de mejora de los equipamientos de seguridad en la red, consistente en la supresión de los bloqueos telefónicos y en la dotación de un equipamiento mínimo en cuanto a sistemas de protección de tren. (Exigible según el Real Decreto 664/2015)	Todo el año	Informe de seguimiento en 2022 sobre acciones coordinadas por la AESF incluidas en el Informe sobre seguridad en los transportes del MITMA: 2º trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Seguimiento del Plan de mejora de las comunicaciones , identificando aquellos tramos significativos de sus líneas en los que no se disponga de medios de comunicación propios. (Exigible según el Real Decreto 664/2015)	Todo el año	Informe de seguimiento en 2022 sobre acciones coordinadas por la AESF incluidas en el Informe sobre seguridad en los transportes del MITMA: 2º trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Seguimiento del Plan para la disposición de detectores de caída de objetos en, al menos, líneas con velocidad superior a 200 km/h. (Exigible según el Real Decreto 929/2020)	Todo el año	Informe de seguimiento en 2022 sobre acciones coordinadas por la AESF incluidas en el Informe sobre seguridad en los transportes del MITMA: 2º trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Seguimiento del plan nacional de despliegue sobre ERTMS , tanto en lo referente a migración de infraestructuras y vehículos existentes a versión compatible 2.3.0d, como al equipamiento de nuevas infraestructuras y vehículos.	Todo el año	Informe de seguimiento en 2022 sobre acciones coordinadas por la AESF incluidas en el Informe sobre seguridad en los transportes del MITMA: 2º trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Seguimiento del proceso de mejora de sistema ASFA Digital en vía y actualización de equipos embarcados a las últimas versiones de especificación del sistema ASFA Digital:	Todo el año	Aprobación ETC ASFA: 3º trimestre Informe de seguimiento en 2022 sobre acciones	Incluida en PA 2022, en desarrollo

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de la ETC ASFA, incluyendo calendario de migración (ver NOR-1). - Seguimiento mejoras en ASFA Digital en ancho RAM - Seguimiento del plan de implantación en el resto de la red. 		coordinadas por la AESF incluidas en el Informe sobre seguridad en los transportes del MITMA: 2º trimestre	
	Participación, junto con el resto de las entidades del sector ferroviario público nacional, en el proyecto impulsado por el CEDEX (LIF) para la creación de un laboratorio de referencia nacional sobre interoperabilidad ferroviaria .	Todo el año	Informe de seguimiento en 2022 sobre acciones coordinadas por la AESF incluidas en el Informe sobre seguridad en los transportes del MITMA: 2º trimestre	Incluida en PA 2022, en desarrollo
EST-4. Hacer el seguimiento de planes de acción para reducir los riesgos de atropellamientos y accidentes a personas.	Seguimiento del inventario y del plan de mejora de protección de pasos a nivel que deben disponer los administradores en virtud del RD 929/2020.	Todo el año	Informe de seguimiento: 2º trimestre de 2023	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Seguimiento del inventario y del plan de mejora de protección de cruces entre andenes que deben disponer los administradores en virtud del RD 929/2020.	Todo el año	Informe de seguimiento: 2º trimestre de 2023	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Seguimiento del inventario y del plan de mejora de cerramientos que deben disponer los administradores en virtud del RD 929/2020.	Todo el año	Informe de seguimiento: 2º trimestre de 2023	Incluida en PA 2022, en desarrollo
EST-5. Impulsar la materia de la “medicina y psicología ferroviaria”	Apoyo a las reuniones del Comité de Medicina Ferroviaria, ejerciendo su secretaría.	Todo el año	Nº reuniones: 2	Permanente
	Redacción de fichas interpretativas de requisitos médicos.	1º trimestre	Primeras fichas: 2º trimestre	Permanente
	Seminarios divulgativos de intercambio de profesionales médicos y ferroviarios.	3º trimestre	Nº seminarios: 1	Incluida en PA 2022, no iniciada
	Herramienta informática de valoración psicológica de maquinistas	Todo el año	Finalización de la fase de proyecto.	Incluida en PA 2022, en desarrollo

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
			Comienzo fase de pruebas: 1 ^{er} trimestre	
EST-6. Fomentar las relaciones de coordinación institucional de la AESF con otras entidades del sector ferroviario del sector estatal o autonómico.	Inicio de la redacción de especificaciones funcionales de herramienta de comunicación de certificados psicofísicos .	3 ^{er} trimestre	-	Incluida en PA 2022, no iniciada
	Reuniones de coordinación con la CIAF .	Todo el año	Nº reuniones: 2	Permanente
	Reuniones de coordinación con ENAC para incorporar supervisión de organismos de evaluación de la conformidad e unificar criterios y experiencias.	Todo el año	Nº reuniones: 2	Permanente
	Inicio de conversaciones para formalizar un acuerdo de colaboración con la CNMC .	2 ^o trimestre	-	Incluida en PA 2022, no iniciada
	Participación en la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas .	Todo el año	-	Permanente
	Inicio de conversaciones para formalizar un acuerdo de deslinde de competencias con la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del MITMA.	2 ^o trimestre	Acuerdo: 3 ^{er} trimestre	Incluida en PA 2022, no iniciada
EST-7. Promover la cooperación entre las entidades del sector para la gestión de riesgos.	Apoyo y secretaría al Comité para la armonización y la coordinación en la gestión compartida de riesgos en la explotación ferroviaria en el sector	Todo el año	Nº reuniones: 2	Incluida en PA 2022, en desarrollo
EST-8. Fomentar la aplicación de las ETI y el desarrollo de la interoperabilidad.	Coordinación del despliegue de la ETI TAF y TAP en España, actuando con punto de contacto nacional.	Todo el año	Nº contactos y comunicaciones: 2	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Aprobación de resolución en desarrollo del Registro de Accesibilidad en estaciones requerido por el Reglamento 1300/2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la accesibilidad del sistema ferroviario de la Unión	2 ^o trimestre	Aprobación de la resolución: 2 ^o trimestre	Incluida en PA 2022, no iniciada

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida (ETI de PMR).			
	Seguimiento del desarrollo del Registro de Infraestructuras.	Todo el año	-	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Comunicado al sector sobre novedades introducidas en las próximas publicaciones de las ETI	1º trimestre	-	Nueva
EST-9. Promover la mejora de la seguridad operacional en los prestadores de servicios.	Comunicaciones al sector recordando sus responsabilidades en materia de seguridad operacional.	1er trimestre	-	Incluida en PA 2022, no iniciada
EST-10. Implantar la aplicación del futuro nuevo método común de seguridad de evaluación del nivel y del desempeño de seguridad.	Participación en grupos de trabajo de desarrollo.	Todo el año	-	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Acciones de divulgación, difusión y explicación al sector.	Todo el año	-	Incluida en PA 2022, no iniciada
EST-11. Análisis de las necesidades formativas para el fomento del hidrógeno en vehículos ferroviarios.	Reuniones del grupo de trabajo constituido por la AESF con el sector ferroviario e industrial	Todo el año	Reuniones: 3	Nueva acción no incluida en el Plan Plurianual
EST-12. Revisión del marco normativo en materia de personal ferroviario.	<p>Atendiendo a las directrices de la EUAR y de la Comisión Europea, dentro del proceso de "limpieza de normas nacionales" (Ver NOR-04), proceder a la modificación del marco normativo en materia de personal ferroviario.</p> <p>Esta actividad requiere acciones de diversa índole:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de textos normativos (ver NOR-01) y recomendaciones. - Divulgación, diálogo y consenso con el sector. - Adecuación de las estructuras de supervisión. - Revisión de SGS afectados. <p>Este proceso también tendrá que acompañarse con posibles revisiones del marco europea, teniendo en cuenta la previsión</p>	Todo el año	-	Nueva acción no incluida en el Plan Plurianual

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
	de modificación de la Directiva 2007/59 de maquinistas que se está iniciando en Europa.			



ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA DE LA SEGURIDAD

OBJETIVO: Potenciar el desarrollo de una cultura justa, proactiva y de confianza en todos los actores del sistema ferroviario.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
CUL-1. Difundir el Modelo Europeo de Cultura de Seguridad de la EUAR.	Actividades de difusión del Modelo de cultura de seguridad y de la ERSCS.	Todo el año	-	Permanente
CUL-2. Fomentar declaraciones del sector nacional sobre cultura de seguridad	Fomentar la incorporación de nuevos entrantes en el sector nacional a la Declaración Europea de Cultura de la Seguridad.	Todo el año	Empresas y administradores españolas firmantes > 90%	Permanente
CUL-3. Colaborar y proporcionar directrices para la implementación de los factores humanos y organizacionales en los SGS, así como el fomento de la cultura de la seguridad	Publicaciones del conjunto de guías sobre buenas prácticas en cultura de seguridad (incluye recomendaciones a partir del estudio de buenas prácticas redactado en 2021).	2º trimestre	Nº recomendaciones publicadas: 7	Incluida en PA 2022, en desarrollo
CUL-4. Aplicar internamente los principios de mejora de la cultura de la seguridad	Actividades formativas internas (por ejemplo, a través de cursos de formación a través de EUAR Academy) y de divulgación de cultura justa.	Todo el año	Nº acciones difusión: 2	Permanente
	Inicio de redacción de criterios de cultura justa en la aplicación de sanciones en la AESF.	4º Trimestre	-	Incluida en PA 2021, no iniciada

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
CUL-5. Definición de un “banco de marcadores de cultura de seguridad para cada tipo de entidad del sector.	A partir de la información generada en la AESF en sus actividades de supervisión, observaciones y reuniones con el sector, comienzo de la definición de un conjunto de “marcadores sobre cultura de la seguridad”, que permita disponer de imágenes de la madurez de la cultura de las diferentes entidades.	Todo el año		Nueva acción no incluida en el Plan Plurianual



ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EXTERIOR

OBJETIVO: Favorecer la integración del sector ferroviario nacional en el sistema ferroviario europeo a través del papel de la AESF de portavoz en los foros de seguridad operacional e interoperabilidad y de su labor de cooperación con otras autoridades y entidades internacionales.

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
EXT-1. Representar a España en Comités y grupos de decisión a nivel europeo.	Asistencia a las reuniones de Comité RISC y su grupo de expertos, OTIF, Management Board y el Executive Board de la EUAR, Shift2Rail...	Todo el año	% asistencia a estas reuniones > 70%	Permanente. Actividad en función de las reuniones de estos grupos
EXT-2. Participar en grupos de trabajo europeos de elaboración de normativa técnica	Asistencia a grupos de trabajo técnico de la EUAR o de CEN/CENELEC.	Todo el año	-	Permanente. Actividad en función de las reuniones que se convoquen
	Participación en el grupo consultivo ('Advisory group') de la EUAR.	Todo el año	-	Nueva. Actividad en función de las reuniones que se convoquen
EXT-3. Participar en redes sectoriales a nivel europeo	Asistencia a reuniones de NSA Network y otros grupos.	Todo el año	% asistencia a estas reuniones > 70%	Permanente. Actividad en función de las reuniones de estos grupos

Actividad	Acciones durante 2023	Plazos	Objetivos	¿Nueva acción?
EXT-4. Participar en foros y conferencias europeas relacionadas con la seguridad y la interoperabilidad.	Asistencia de personal de la AESF.	Todo el año	-	Permanente. Actividad en función de las reuniones que se convoquen
EXT-5. Desarrollar y hacer el seguimiento de los acuerdos de colaboración con la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	Seguimiento del plan de acción propuesto por la AESF tras la auditoria de la EUAR en 2021)	Todo el año		Nueva, iniciada en 2022
	Formación de personal de la AESF en OSS y Pool of Experts	Todo el año	Nº personas que reciben la formación durante 2023: 3	Permanente, en función de incorporación de nuevo personal
EXT-6. Desarrollo de procedimientos conjuntos con las autoridades nacionales de seguridad de Portugal y Francia.	Firma del acuerdo de secciones frontera con Portugal.	1er trimestre	Firma de los nuevos acuerdos en los plazos previstos.	Incluida en PA 2022, en desarrollo
	Desarrollo del acuerdo de supervisión con Portugal.	Todo el año		Permanente
	Desarrollo del acuerdo de supervisión con Francia.	Todo el año		Permanente
EXT-7. Participar en programas de colaboración con otros países.	Actividad por desarrollar en función de los programas que puedan surgir durante 2023.	-	-	Permanente, en función de programas que puedan surgir
EXT-8. Colaboración en la Presidencia Europea en la Unión Europea	Colaboración en aquellas actividades que se le asignen a la AESF dentro de la Presidencia Europea en la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023. En particular, dirigiendo aquellos grupos de desarrollos normativos en el ámbito competencial de la AESF, como puede ser el de modificación de la Directiva de Maquinistas 2007/59	Todo el año		Nueva acción, no incluida en el plan plurianual

